



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 14 MAR. 2023

RADICACIÓN: 2021-00130
PROCESO: Ordinario

Visto el expediente se advierte que la parte demandante no subsanó la demandada al tenor de lo dispuesto en auto de fecha 3 de junio de 2021,

Así las cosas y en aplicación al artículo 90 del CGP., se resuelve:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda promovida por ERR INVERSIONES S.A. en contra de RAFAEL ANGEL H. Y CIA LTDA. por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO; En firme esta providencia, por secretaría dejar las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
035 15 MAR. 2023
N° De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO